

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas, del día **26 veintiséis de abril del año 2018 dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018, de la Administración Municipal para el periodo 2015-2018**, da inicio estando presentes: El C. Juan Carlos Torres Cedillo, Presidente Municipal Interino, los CC. Regidores, Ana María Palacios Rodríguez; Isaac Ramos López; María Sanjuana Balderas Andrade; José Félix Villegas Medrano; Ana Cristina Silva Velázquez; Gerardo Gutiérrez Turrubiarres; Blanca Angelina Díaz Palma; César Augusto Contreras Malibran; Laura Gama Bazarte; Enrique González Hernández; Ma. Teresa del Niño Jesús Muriel Pons; Raymundo Roberto Ramírez Urbina; David Mauricio Alanís Córdoba; Leticia Lozano Martínez, Mauricio Rosales Castillo y los Síndicos, Ma. de la Luz Camarillo Morquecho y Miguel Ángel Contreras Carrizales; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2015-2018, así como el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las actas de las siguientes Sesiones: Tercera Extraordinaria y Séptima Ordinaria, celebradas los días 09 y 12 de abril respectivamente, ambas del año 2018.-----
- IV.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las solicitudes del Lic. Ignacio González Rivas, Contralor Interno Municipal, relativas a:-----
 - 1) La autorización específica para que la Contraloría lleve a cabo el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos Municipales;-----
 - 2) La aprobación del formato de declaración de modificación patrimonial.-----
- V.- Se somete a su consideración, la renuncia del Delegado Municipal de La Pila, S.L.P.-----
- VI. Se presentan para su conocimiento, los Informes de las Delegaciones Municipales de: Villa de Pozos, Bocas y La Pila, correspondientes al mes de marzo de 2018.-----
- VII.- Clausura.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.** - El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego, procede a pasar lista de asistencia y da cuenta al Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, que están presentes 15 Regidores y 2 Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 30 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para celebrar la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.-----

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 95, de la Octava Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2018.

-- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.**- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las Actas de las siguientes Sesiones: Tercera Extraordinaria y Séptima Ordinaria, celebradas los días 09 y 12 de abril respectivamente, ambas del año 2018.- En uso de la palabra, el Secretario General señala que, toda vez que los documentos de cuya aprobación se trata fueron entregados previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura de las actas mencionadas y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA SEÑALADA.**-----

-- **SEGUNDO:** Se someten a su aprobación, las actas de las Sesiones: Tercera Extraordinaria y Séptima Ordinaria, celebradas los días 09 y 12 de abril respectivamente, ambas del año 2018; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS ACTAS SEÑALADAS.**-----

-- **Como punto IV del orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las solicitudes del Lic. Ignacio González Rivas, Contralor Interno Municipal, relativas a: **1)** La autorización específica para que la Contraloría lleve a cabo el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos Municipales; **2)** La aprobación del formato de declaración de modificación patrimonial. En uso de la palabra, el Secretario General del Ayuntamiento, hace de su conocimiento que en la Secretaría General se recibió el escrito de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual petitionó se agendara la citada solicitud, por lo que con la anuencia del Presidente Municipal Interino, da lectura como sigue: "**Mtro. Ernesto Jesús Barajas Ábrego, Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, Presente.**- Por este conducto, solicitamos su valiosa colaboración, para que de conformidad con las facultades y atribuciones que confiere el artículo 78 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de San Luis Potosí, artículo 17, 30, 31 y 119 fracción VII del Reglamento Interno del

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 95, de la Octava Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2018.

Municipio Libre de San Luis Potosí, agende como punto de acuerdo en la siguiente Sesión de Cabildo, los asuntos que se mencionan a continuación: **1)** La autorización específica para que la Contraloría Interna Municipal lleve a cabo el seguimiento y verificación de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos, conforme al artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí, así como el Título Décimo del Capítulo Segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. **2)** La aprobación de los formatos de declaración de situación patrimonial, proponiendo para que se autorice como medio de presentación, exclusivamente, el formato electrónico, mismo que, estará disponible en el portal de intranet del Ayuntamiento de San Luis Potosí, atendiendo a las medidas de austeridad y disciplina presupuestal para coadyuvar con el uso eficiente de los recursos. Lo anterior, a efecto de aplicarse conforme al oficio No. ASE-AEL-RCP-0721/2018, suscrito por el titular de la Auditoría Superior del Estado, del cual se anexa copia simple. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. Lic. Ignacio González Rivas. Contralor Interno Municipal (Rúbrica)".- Continúa señalando el Secretario General, que a cada uno de los miembros del Cabildo, se les hizo llegar copia fotostática de los formatos enviados por la Auditoría Superior del Estado a que se refiere el Contralor Municipal, los cuales deben ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado. En virtud de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Cabildo, lo siguiente: **PRIMERO:** La autorización específica para que la Contraloría Interna Municipal lleve a cabo el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, como ha quedado establecido; y de conformidad con lo que señalan los artículo 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----
-- **SEGUNDO:** La aprobación del formato de declaración de modificación patrimonial, autorizando como medio de presentación exclusivamente el formato electrónico; y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----
-- **Como punto V del orden del día.-** Se somete a su consideración, la renuncia del Delegado Municipal de La Pila, S.L.P.- En uso de la voz, el Secretario General, hace del conocimiento de los miembros del Cabildo, que en la Secretaría General se recibió el escrito del Presidente Municipal interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, mediante el cual, da cuenta de la renuncia presentada por el Delegado Municipal de La Pila, S.L.P., Alejandro Arreola Sánchez, al cual, con la anuencia del

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 95, de la Octava Sesión Ordinaria del
día 26 de abril de 2018.

Señor Alcalde, daré lectura. **"MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ÁBREGO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTE.-** Por este conducto y con fundamento en los artículos 30 y 32 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, le solicito sea agendado en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de abril del año en curso, un punto relativo a: La renuncia del C. Alejandro Arreola Sánchez, como Delegado Municipal de La Pila, S.L.P., con carácter de irrevocable, a partir del lunes 23 de abril del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 31, inciso c), fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis potosí. Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo. Atentamente. Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Presidente Municipal Interino (Rúbrica). -- Solicita el uso de la voz, la Regidora Laura Gama Bazarte, para señalar lo siguiente: Perdón Secretario nada más un punto, la vez pasada se anuncia de la Delegada de Bocas y ahora de la Pila, no nos hicieron llegar la carta, no sé si ustedes la tengan porque nada más la leen pero no la conocemos. El Secretario señala: "Aquí está con mucho gusto la circulamos". Nuevamente la Regidora Laura Gama Bazarte, señala lo siguiente: "Nada más un punto, que quede asentado, la verdad me llama mucho la atención que pues ya van en este tiempo dos Delegados que están renunciando, me preocupa porque bueno sabemos que las Delegaciones están un poco olvidadas, no poco sino mucho, entonces yo creo que el compromiso que se tiene como administración o como encargado o como Delegados, pues deja mucho que desear ¿no? porque al fin de cuentas yo creo que el trabajo que tenemos como parte de este Cabildo pues es trabajar para la ciudadanía, entonces yo siento que con las renunciaciones en este momento, no terminan el trabajo que tendrían que haber hecho, es solamente lo que quiero comentar; gracias". Hace uso de la voz, el Regidor César Augusto Contreras Malibrán, para señalar lo siguiente: "Perdón Secretario, yo también quiero y pues muy directo para el Señor Presidente Municipal, no solo existe el tema de las Delegaciones acéfalas y que me parece los abogados lo sabrán mejor, que no existe la figura de encargado de despacho, no existe, pero más allá mi comentario va tendiente al funcionamiento del Municipio, no son solo las dos Delegaciones, me parece que existe también alguna Dirección o algunas Direcciones en las que existe encargado de despacho, yo quisiera hacer una invitación a que el Presidente Municipal, pues se anime y ejerza las facultades que te concedan, las facultades, que nosotros mismos te concedimos por unanimidad, para que tomen algunas decisiones y las cosas caminen mejor, no todo está bien, lo sabemos, creo que todos somos consientes, yo he platicado en buenos términos con algunos de los compañeros, con temas que van muy atrasados, por ejemplo, con mi compañero Isaac, lo comentamos bien, y a mí me preocupa mucho por ejemplo el Plan de Desarrollo, se nos va a ir la administración o tenemos ese grave riesgo si no se toman decisiones o no se trabaja a marchas forzadas, se que existen recursos que impiden pero bueno el comentario es meterle el acelerador y trabajar, platicaba ahorita también al principio, con el Segundo Síndico, desde que se fue el otro Síndico no hemos podido sesionar una sola Sesión valga la redundancia de Seguridad, con las cosas

como están; entonces pues yo si hago una invitación con mucho respeto, con ganas de que se tome en cuenta de la mejor manera posible, como encontrar las palabras para que no se tome a mal, más bien para que se tome a bien para que se le entre al trabajo que no se detengan las cosas; eso es cuanto; gracias Secretario". Interviene el Regidor Raymundo Roberto Ramírez Urbina, para señalar lo siguiente: "Me permite Señor Secretario, nada más para robustecer un poco lo que decía el Regidor César Augusto, en la misma Ley Orgánica del Municipio Libre, habla en el Capítulo séptimo de la suplencia de los miembros del Ayuntamiento y Delegados Municipales, voy a dar lectura a la misma dice: La falta de Delegación Municipal, será cubierta por el Secretario quien será designado por el delegado por el Ayuntamiento es decir el Secretario de la Delegación es el que sube a ser Delegado y esto lo comento porque la sesión pasada que tuvimos la renuncia del anterior Delegado se le nombro a un encargado de despacho y bueno la delegación es completamente diferente a un despacho o una dirección, entonces nada más acoto ahí y que quede asentado que en razón de un comentario de que se les dio la vez pasada y ahora que estamos autorizando la renuncia de otra delegación, entonces tendría que asumir el Secretario la Delegación, esto a efecto de cualquier atributo o acción o acto administrativo del encargado de despacho quedará sin efecto, en cambio será entonces el secretario que tiene que ejercer esa función; es cuánto". En virtud de lo anterior, se somete a su consideración la renuncia del Delegado Municipal de La Pila, S.L.P., el Ciudadano Alejandro Arreola Sánchez; y en acato a los artículo 55 y 57 del Reglamento interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LAURA GAMA BAZARTE.**-----

-- **Como VI punto del Orden del Día.**- Se presentan para su conocimiento, los Informes de las Delegaciones Municipales de: Villa de Pozos, Bocas y La Pila, correspondientes al mes de marzo de 2018. En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los miembros del Cabildo, que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se recibieron en la Secretaría General los Informes de las Delegaciones Municipales antes señaladas, de los cuales se les hizo llegar un ejemplar. Cabe mencionar, que estos Informes no se votan, ya que únicamente son para su conocimiento, por lo que les solicita se dispense la lectura de los mismos y **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR, SE CONTABILIZAN LOS VOTOS Y EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA Y HACE LA PRECISIÓN DE QUE QUEDAN ENTERADOS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS DELEGADOS MUNICIPALES.**-----

-- **Como punto VII del orden del día.**- Clausura.- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 95, de la Octava Sesión Ordinaria del
día 26 de abril de 2018.

Cedillo, declara clausurada la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018**, del Ayuntamiento 2015-2018, siendo las **10:15 diez horas con quince minutos** del día **26 de abril** del año 2018 dos mil dieciocho.-----
----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal Interino

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Los Regidores

C. Ana María Palacios
Rodríguez

C. Isaac Ramos López

C. María Sanjuana Balderas
Andrade

C. José Félix Villegas Medrano

C. Ana Cristina Silva
Velázquez

C. Gerardo Gutiérrez
Turrubiartes

C. Blanca Angelina Díaz Palma

C. César Augusto Contreras
Malibrán

C. Laura Gama Bazarte

C. Enrique González Hernández

C. Ma. Teresa del Niño Jesús
Muriel Pons

C. Raymundo Roberto Ramírez
Urbina

C. David Mauricio Alanís
Córdoba

C. Leticia Lozano Martínez

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 95, de la Octava Sesión Ordinaria del
día 26 de abril de 2018.

C. Mauricio Rosales Castillo

Síndicos Municipales

C. Ma de la luz Camarillo
Morquecho

C. Miguel Ángel Contreras
Carrizales

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Ernesto Jesús Barajas Ábrego
